



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1027-2018-UNAM

Moquegua, 22 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 2514-2018-OIGP/UNAM del 22.10.2018, el Informe Legal N° 0734-2018-UNAM-CO/OAL del 22.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 0869-2018-OIGP/UNAM del 22.10.2018, el Informe N° 755-2018-OPD/UNAM del 19.10.2018, el Informe N° 2488-2018-OIGP/UNAM del 19.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 526-2018-OSLP/UNAM del 19.10.2018, el Informe N° 148-2018-LADA-IO-OSLP/UNAM del 18.10.2018, el Informe N° 079-2018-OAMQ-JP-OIGP/UNAM del 17.10.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 señala, *que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionado la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 506-2017-UNAM del 11.05.2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Código SNIP N° 276298 y Código Unificado N° 2194205; por Resolución de Comisión Organizadora N° 0439-2018-UNAM del 11.05.2018, se aprueba la Modificación No Sustancial N° 01 por actualización de precios del Expediente Técnico del citado proyecto, de acuerdo al resumen del Presupuesto de Infraestructura el expediente técnico aprobado es de S/. 26'538,855.14 soles, con el incremento en la variación de precios y presupuesto de actualización de costos que asciende a la suma de S/. 262,634.75 soles que determina, que el nuevo presupuesto actualizado es de S/. 26'801,489.89 soles, a consecuencia del incremento en la mano de obra según tabla de salario vigente 2018-2019, servicios, sub contratos y propiamente de costos del Expediente Técnico en mención.

Que, con Hoja de Coordinación N° 526-2018-OSLP/UNAM del 19.10.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que se ha efectuado actualización de costos y presupuesto del expediente técnico aprobado, en razón de la variación de la mano de obra según tabla salarial vigente 2018-2019, bienes, servicios, sub contratos y costos del Expediente Técnico, siendo de la opinión favorable para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, por Informe N° 2488-2018-OIGP/UNAM del 19.10.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite la evaluación de actualización de costos al expediente técnico del proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", el mismo que fue revisado, analizado, evaluado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicitando la viabilidad presupuestal y se derive a la Oficina de Asesoría Legal para Opinión Legal.

Que, por Informe N° 755-2018-OPD/UNAM del 19.10.2018, la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, indica que ante la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ampliación del monto de presupuesto, está conforme a los lineamientos de la normatividad vigente, por lo que emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable; y por Informe Legal N° 0734-2018-UNAM-CO/OAL del 22.10.2018, es de opinión que resulta procedente aprobar el Expediente Técnico de Actualización de Costos del Expediente Técnico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 22 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Código SNIP N° 276298 y Código Unificado N° 2194205, para ser ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en los siguientes: Componente 1 por Contrata – Construcción de Infraestructura, por el monto de S/. 17'583,911.14 soles; Componente 2 por Administración Directa – Implementación de Equipo y Mobiliario, por la suma de S/. 9'170, 661.41 soles; Componente 3 por Administración Directa – Módulos de Capacitación, por la suma de S/. 46, 917.35 soles; resultando un incremento en la variación de costos y presupuestos que asciende a S/. 262,634.75 soles, por lo que de acuerdo a la Actualización de Costos, se determina que el nuevo Presupuesto es de S/. 26'801,489.89 Soles.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 22 de octubre de 2018;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1027-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Código SNIP N° 276298 y Código Unificado N°2194205, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa, variando a la suma de **S/. 26'801,489.89 soles.**


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPMAC
VPI
DIGA
OSLP
ONGP
DPD
DLOG
UEP
EPHA
OTIN
Arch. (2)